



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE DESIGNAN LAS COMISIONES QUE HAN DE VALORAR LOS MÉRITOS PREVISTOS EN LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2022 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES

Por Orden de la Consejería de Educación, de 7 de octubre de 2022, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros.

El apartado decimoctavo de la citada orden establece la constitución de dos comisiones de valoración que serán las encargadas de llevar a cabo la valoración de los méritos previstos en los apartados 3, 5 y 6, excepto los subapartados 6.4 y 6.5, del baremo de puntuaciones, anexo XII.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la Orden de la Consejería de Educación, de 7 de octubre de 2022, se designan las siguientes comisiones y funcionarios:

a) Cuerpo de Maestros

- Presidente:
Titular: D.^a Antonia M^a González Ruiz
Suplente: D. Francisco Javier Camacho Saorín



- Vocales:

Titulares:

D.^a M^a Teresa Aroca Montoro

D.^a Carolina García Carrillo

D. Salvador Martínez Barba

Suplentes:

D. Rubén Escavy Escavy

D.^a M^a del Mar Hidalgo Bernal

D.^a M^a Dolores López López

- Secretario:

Titular: D.^a M^a Dolores Ferreira Cantisano

Suplente: D. Ángel García Torrente

b) Resto de cuerpos docentes

- Presidente:

Titular: D.^a M^a de los Desamparados Crespo Ortuño

Suplente: D. Rafael Ángel Sánchez Martínez

- Vocales:

Titulares:

D.^a Rosario Cerezo Sánchez

D.^a Beatriz Molina Lorente

D.^a Carmen Isabel Sánchez Martínez

Suplentes:

D.^a Ana Isabel Jiménez Teruel

D. Antonio Torralba Peñalver

D.^a Iria Vidal Legaz

- Secretario:

Titular: D.^a Cristina Sánchez Martínez

Suplente: D. Ramón Bayarri Cuadros

SEGUNDO. La Consejera de Educación podrá autorizar, a petición de las comisiones, la incorporación de los asesores especialistas y/o colaboradores que



se estimen oportunos.

TERCERO. Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

M^a Isabel Campuzano Martínez

Murcia; documento firmado electrónicamente

